
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02950-2024

LA POBLA DE BENIFASSÀ

Delegación para la celebración de matrimonio civil

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar el matrimonio civil, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Resolución número 2024-0062, de 13 de junio, se ha delegado en el concejal D. José Bel Giner, la competencia para celebrar el matrimonio civil de Miquel I.M. y Josefa M.A., previsto para el día 20 de julio de 2024, a las 18:30 horas, en el Ayuntamiento de La Pobla de Benifassà.

La Pobla de Benifassà, a 18 de junio de 2024
Alcalde-Presidente
David Gil Ventaja